INPEC

616-1-CPMSPEI- DIRECCION
Pereira, 29 de diciembre de 2025

Doctora

MELISSA CARMONA GOMEZ

SECRETARIO(A) DE DESPACHO

Dosquebradas-Risaralda

Asunto: C*onvenio interadministrativo*

En atención a convenio gestionado con su entidad acudo a ustedes a fin de informar que a la fecha se ha avanzado en el objeto del convenio, clausula segunda literal a, así:

ENTREGA DE COLCHONETAS, conforme a lo establecido en los numerales 5 y 6 se recibieron las colchonetas por valor del 70% del convenio.

PAGO DE SOBRE SUELDO: conforme al numeral 7 se envió al Municipio la documentación requerida para el pago de sobresueldo para 130 funcionarios, los cuales fueron recepcionados y confirmados por la Entidad por parte de la secretaria de gobierno, quienes indicaron que atendiendo los lineamientos, el trámite de pago estaba a cargo de la Secretaria de Hacienda.

De otro lado, conforme a la cláusula segunda, literal b, numeral 2 en el cual el penal mi cargo se comprometió a lo siguiente:

2. Recibir durante la vigencia del convenio a cinco (5) PPL sindicados o privados de la libertad de manera preventiva, remitidos por las autoridades judiciales competentes que se encuentren ubicados en el Municipio de Dosquebradas de acuerdo a lo establecido en la circular 0004 del 20 de febrero de 2025 emitida por la dirección general del INPEC.

Verificada la información con la oficina jurídica a la fecha este penal NO han recepcionado la totalidad de los 5 PPL convenidos, durante la vigencia del convenio.

Así las cosas, y no sin antes reiterar la importancia que reviste el convenio suscrito con el Municipio de Dosquebradas, hemos estado prestos a la recepción de los PPL.

Estamos atentos a que antes del vencimiento del convenio se determine jurídicamente de parte de su Entidad las acciones a seguir, con el fin de favorecer el desarrollo del convenio adoptando las medidas idóneas y oportunas de acuerdo con los postulados iniciales.

Atentamente,



CT. ERASO ROSERO MAURICIO
Director Encargado CPMS- ERE de Pereira
Representante legal CPMSPEI